

SANTA CRUZ, 20 de Julio del 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos. A la cta. cte. Munic. Santa Cruz – Proyecto de Integración. Según solicitud en Memo N°75 del 12 de Junio 2017. Por concepto de traspaso de Subvención de Integración mes de Marzo 2017.

\$85.321.965 (Subvención Programa Integración mes de Marzo)
- \$55.165.955 (Sueldos Programa Integración mes de Marzo)
\$ 30.156.010 Fondos a traspasar

DECRETO EXENTO N° 1893

1. **GÍRESE a MUNIC. SANTA CRUZ – PROYECTO DE INTEGRACIÓN,** la suma de \$ 30.156.010.- (treinta millones ciento cincuenta y seis mil diez pesos)
2. **CÁRGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



ADRIANA ARAYA GONZALEZ

Secretario Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (2)



NADIA T. AGUILERA REYES

Administrador Municipal (S)